



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

SALTA, 19 FEB. 2002

RES. HD. N° 020-02

Expte.No. 4094/01

VISTO:

La Resolución HD.No.928/01 mediante la cual se otorga la exención de correlatividad, solicitada por estudiantes de la Carrera de Ciencias de la Educación para cursar la asignatura *Optativa: Educación Ambiental* en el período lectivo 2001; y

CONSIDERANDO:

Que dicha resolución fue emitida por Decanato de la Facultad, ad-referendum del Consejo Directivo, por lo que corresponde realizar su homologación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

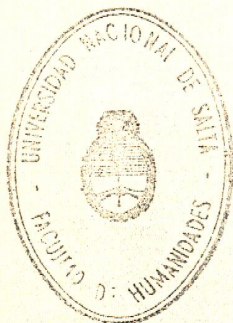
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 18-12-01)

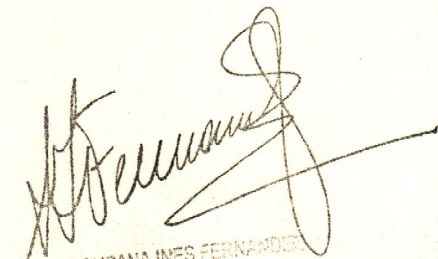
RESUELVE:


ARTICULO 1o.- HOMOLOGAR la Resolución HD.No.928/01 mediante la cual se otorga la exención de correlatividad, solicitada por estudiantes de la Carrera de Ciencias de la Educación para cursar la asignatura *Optativa: Educación Ambiental* en el período lectivo 2001.

ARTICULO 2o.- COMUNÍQUESE a la Escuela de Ciencias de la Educación y Departamento Alumnos.

mda




Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSA


Prof. M. ZULMA PALERMO
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSA.